BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE ESCALAFON PROFESIONAL

1. OBJETIVOS:

Proveer cargo de Profesional de planta, grado 11° de la E.S.M., para desempeñarse como Encargado de la Unidad de Abastecimiento, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

2. REQUISITOS DE INGRESO:

2.1. GENERALES:

Los establecidos en el artículo 10° y 11° de la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativos para los funcionarios municipales.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA POSTULACION:

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos y/o antecedentes en original:

- Ficha de Postulación (Anexo 1).
- Currículum Vitae.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia Legalizada de Título Profesional.
- Certificado de situación militar al día, en el caso de los varones.
- Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos (Anexo 2):
  1. Salud compatible con el desempeño del cargo.
  2. Declaración Jurada en que conste no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha.
  3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
  4. Declaración Jurada que no está afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señalada en el Art. 56 de la Ley 18.575.

4. RETIRO DE BASES, RECEPCION Y PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA POSTULACION:

Las Bases del concurso público para suplir el cargo vacante del Escalafón Profesional grado 11º de la E.S.M., para desempeñarse como Encargado de la Unidad de Abastecimiento, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Río Verde, deberán descargarlas del sitio web de la Ilustre Municipalidad de Río Verde www.rioverde.cl, a contar del **domingo 27 de diciembre de 2020**.

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en el correo electrónico postulaciones@rioverde.cl, desde las 8:00 horas del **domingo 27 de diciembre de 2020 hasta las 23:59 horas del viernes 08 de enero de 2021**. **NO SERAN CONSIDERADOS PARA EL CONCURSO ANTECEDENTES ENVIADOS POR UN MEDIO DIFERENTE AL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO**.

5. EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

Se evaluarán los antecedentes entregados por los postulantes, considerando los siguientes factores con la ponderación que se indica:

FACTORES	PONDERACION
A. Estudios y cursos de formación y de capacitación	**: 25 %**
B. Experiencia laboral	**: 15 %**
C. Conocimientos específicos para desempeño del cargo	**: 15 %**
D. Acreditación vigente Mercado Público	**: 10 %**
E. Evaluación Psicológica	**: 15 %**
F. Entrevista Personal	**: 20 %**

A) ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION Y DE CAPACITACION.

Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudio del postulante, como asimismo la capacitación para desempeño del cargo.

A.1 Antecedentes de estudios: 60 puntos

• Con Título Profesional	**60 puntos**

NOTA: SE CONSIDERARÁN TITULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE LO MENOS 8 SEMESTRES DE INSTITUCIONES SUPERIORES DE EDUCACION, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION SE ACOMPAÑE COPIA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO.

A.2 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en el área Municipal. Este ítem tiene tope de 30 puntos.

Cursos de 20 horas o más	**5 puntos**
Cursos entre 10 y 19 horas	**3 puntos**
Cursos entre 01 y 09 horas	**1 puntos**

(Tope de 30 puntos para este ítem)

A.3 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en otras materias de interés general, tales como: Word, Excel, Powerpoint, etc. Este ítem tiene tope de 10 puntos.

Cursos de 20 horas o más	**5 puntos**
Cursos entre 10 de 19 horas	**3 puntos**
Cursos entre 01 y 09 horas	**1 puntos**

(Tope de 10 puntos para este ítem)

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN AQUELLOS CURSOS Y/O SEMINARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE, AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACION Y QUE SEÑALEN LAS HORAS DE CAPACITACION.

B) EXPERIENCIA LABORAL.

Esta parte pondera la experiencia, en años de trabajo del postulante que participa en concurso.

B.1 Experiencia como funcionario en el área municipal: Este ítem tiene tope de 60 puntos.

5 años o más	**60 puntos**
3 a 5 años	**40 puntos**
1 a 3 años	**30 puntos**
1 mes a 1 año	**20 puntos**
Sin experiencia	**0 puntos**

B.2 Experiencia funcionario en el sector privado o público distinto del área municipal: Este ítem tiene tope de 40 puntos.

5 años o más	**40 puntos**
3 a 5 años	**30 puntos**
1 a 3 años	**20 puntos**
1 mes a 1 año	**10 puntos**
Sin experiencia	**0 puntos**

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARÁ AQUELLA EXPERIENCIA LABORAL QUE SEA DEBIDAMENTE ACREDITADA, ES DECIR, QUE, AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA EMPRESA EMPLEADORA.

C) APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

Los postulantes al cargo de Profesional grado 11º de la E.S.M., para desempeñarse como Encargado de la Unidad de Abastecimiento, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Río Verde, deberán acreditar sus aptitudes específicas para el cargo, mediante la presentación de certificados de cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en las siguientes áreas:

- Ley N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Acreditación en el manejo del Portal Mercado Público.
- Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N°20.730 Regula el Lobby y Las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- Ley N°20.880 Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Los cuales serán ponderados de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos de 30 horas o más	**10 puntos**
Cursos entre 20 y 29 horas	**6 puntos**
Cursos entre 01 y 19 horas	**3 puntos**

(Tope de 100 puntos para este ítem)

IMPORTANTE:	**SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN AQUELLOS CURSOS Y/O SEMINARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE, AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN Y QUE SEÑALEN LAS HORAS DE CAPACITACION.**

D) ACREDITACION VIGENTE MERCADO PUBLICO.

Cuenta con acreditación vigente en Mercado Público	**100 puntos**
Acreditación no vigente en Mercado Público	**60 puntos**
No cuenta con acreditación en Mercado Público	**30 puntos**

E) EVALUACION PSICOLOGICA.

La terna de postulantes al cargo de Profesional grado 11º de la E.S.M., para desempeñarse como Encargado de la Unidad de Abastecimiento en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Río Verde, que sean considerados **idóneos** (**ver punto 6**), deberá asistir a una evaluación psicológica que será realizada, de forma presencial u online, por un profesional del área, entre los días **20 y 21 de enero de 2020**, en horario que se avisará oportunamente.

Los informes de esta evaluación tendrán el carácter reservado y solo serán dados a conocer los puntajes asignados por el profesional, a solicitud del interesado.

La evaluación psicológica abarcará las áreas Cognitiva, Emocional, Social y Profesional, y su conclusión se resumirá en la calificación asignada por el profesional de acuerdo a la idoneidad del postulante para el cargo, siendo el puntaje final el señalado en la siguiente tabla:

Ítem	Calificación	Puntaje asociado
1	Muy recomendable	100
2	Recomendable con observaciones	70
3	Recomendable con reservas	50
4	No recomendable	0

Los postulantes que obtengan en la evaluación psicológica la calificación de "No Recomendable", serán eliminados del proceso concursal, y no serán citados para la entrevista personal.

E) ENTREVISTA PERSONAL.

Los postulantes que sigan en el proceso de selección, después de la evaluación psicológica, deberán concurrir a la entrevista personal con la Sra. Alcaldesa y la Comisión del Concurso, vía remota, y para ello, serán notificados para ser entrevistados entre los días **25 y 26 de enero de 2021**, en horario que se avisará oportunamente.

El puntaje máximo para este ítem será de **100** puntos y el mínimo de **50**, el cual será asignado por la Sra. Alcaldesa y la Comisión del Concurso de acuerdo a criterios de evaluación, tales como: iniciativa laboral, búsqueda de perfeccionamiento técnico-profesional, facilidad para trabajar en grupo, expresión oral, capacidad de liderazgo, etc.

6. PUNTAJE PARA SELECCIÓN

El puntaje mínimo para ser considerado **postulante idóneo**, será de **28 (veintiocho) puntos ponderados**, que se obtiene de la evaluación de los ítems **5.A), 5.B), y 5.C)** de las presentes Bases.

7. INFORME FUNDADO

La Comisión del Concurso, procederá a elaborar un informe fundado, a más tardar el día **27 de enero de 2021**, en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado de la evaluación psicológica practicada y el de la entrevista personal realizada a cada postulante.

8. RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso será resuelto por la Sra. Alcaldesa el día **28 de enero de 2021**.

9. NOTIFICACION POSTULANTE SELECCIONADO

El postulante seleccionado será notificado personalmente, por carta certificada y/o vía correo electrónico, para lo cual se utilizará el correo electrónico señalado en la Ficha de Postulación del postulante, quien deberá mantener su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia legalizada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingresos señalados en el Art. 11° del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde su notificación. Si no diera cumplimiento a lo precedentemente señalado en los plazos establecidos, la señora Alcaldesa podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos, o bien, declararlo desierto.

10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

10.1 Publicación Aviso del Concurso**: sábado 26 de diciembre de 2020.**

10.2 Descarga de Bases**: domingo 27 de diciembre de 2020 al jueves 07 de enero de 2021.**

10.3 Plazo de Postulación**:** Recepción de antecedentes y presentación de postulaciones desde el **domingo 27 de diciembre de 2020 al viernes 08 de enero de 2021.**

10.4 Cierre de recepción de Antecedentes y Postulaciones**:** a las **23:59 horas** del **viernes 08 de enero de 2021.**

10.5 Análisis y revisión de Antecedentes del Concurso, Evaluación Psicolaboral, Entrevista Personal e Informe Fundado: **del jueves 14 al miércoles 27 de enero de 2021.**

a) Análisis de Antecedentes: Se analizarán los antecedentes presentados por los postulantes, conforme a lo requerido en los puntos 5.A), 5.B), 5.C) y 5.D) de estas bases del **jueves 14 de enero al lunes 18 de enero de 2021.**

b) Evaluación Psicolaboral: Entre los días **miércoles 20 y jueves 21 de enero de 2021,** la terna de postulantes preseleccionados, deberán someterse a un examen psicológico o evaluación psicolaboral.

c) Entrevista Personal: La señora Alcaldesa junto a la Comisión del Concurso, realizarán la Entrevista Personal a los postulantes preseleccionados entre los días **lunes 25 y martes 26 de enero de 2021.**

d) Entrega de Informe Fundado: La Comisión del Concurso, pondrá a disposición de la señora Alcaldesa el informe fundado, a más tardar el **miércoles 27 de enero de 2021**.

10.6 Resolución del Concurso: La señora Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, deberá nombrar a un postulante idóneo para el cargo vacante, sobre la base del informe fundado. Dicha resolución se adoptará el **jueves 28 de enero de 2021**.

10.7 Notificación y Aceptación del Cargo: entre el **jueves 28 y viernes 29 de enero de 2021.**

10.8 Asunción del Cargo Concursado: El postulante ganador del concurso, asumirá sus funciones **el día lunes 01 de febrero de 2021.**

Río Verde, noviembre de 2020.

TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACION CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL GRADO 11° E.S.M.

1.ANTECEDENTES DEL/LA POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T.
NUMERO TELEFONO MOVIL	E-MAIL PARTICULAR		
DIRECCION PARTICULAR			

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya. Declaro asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la institución que realiza este concurso público.

FIRMA

ANEXO 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO
.....

Cédula de Identidad N°.....Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Artículo 12, letra c) ley N°18.883).
2. No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, en los últimos 5 años (Artículo 12, letra e) ley N°18.883).
3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) ley N°18.883).
4. Declaración Jurada que no está afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señalada en el Art. 56 de la Ley 18.575.

FIRMA

FECHA:_____

Nota: La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del Art. N°210 del Código Penal.